

Fecha: 03/06/2010

Asunto: Contestación a consulta

Destinatario:

Sr. Director del Servicio Provincial de Huesca.
Dpto. de Educación, Cultura y Deporte.

Con fecha 13 de mayo tuvo entrada en esta Dirección de la Inspección Educativa su escrito trasladando la consulta realizada por el IES “Sierra San Quílez” de Binéfar relativa a la legislación vigente referida a las videocámaras instaladas en centros escolares.

Le comunico que no existe normativa educativa específica sobre ese tema por lo que los centros escolares deberán tener presente, tal como se indica en el informe, lo establecido por la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre).

Como desarrollo de lo establecido con carácter general, se consideran de gran utilidad las consideraciones que se exponen en el informe técnico que se adjuntaba con la consulta que pueden ser la base, en principio, de unas instrucciones provinciales. Esta Dirección de la Inspección Educativa va a proponer a la Dirección General de Administración Educativa que se valore la oportunidad de redactar una normativa específica al respecto de ámbito autonómico y le dará traslado del citado informe técnico.

EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Enrique Miranda Martín